

La inmigración polaca en la Argentina de entreguerras. Las políticas migratorias en el país de origen y en el de destino

por

Katarzyna Porada¹

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

El presente artículo se centra en la inmigración polaca en Argentina en el periodo de entreguerras. Por un lado, analiza la política inmigratoria argentina de esta época, poniendo especial énfasis en cómo los diferentes mecanismos de control y las sucesivas medidas restrictivas afectaron a los inmigrantes polacos. Por otro lado, examina la política emigratoria de Polonia en la década de los años veinte y treinta, centrándose en los proyectos desarrollados para fomentar las salidas del país con destino al puerto de Buenos Aires y en las medidas tomadas para promover la emigración de las minorías étnicas, principalmente la judía y la ucraniana.

PALABRAS CLAVE: *periodo de entreguerras; inmigración polaca en Argentina; políticas migratorias.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Porada, Katarzyna, “La inmigración polaca en la Argentina de entreguerras. Las políticas migratorias en el país de origen y en el de destino”, *Revista de Indias*, LXXXII/284 (Madrid, 2022): 229-256. <https://doi.org/10.3989/revindias.2022.008>.

En 1918, tras más de un siglo de división entre las potencias vecinas —Prusia, Imperio Austrohúngaro y Rusia—, Polonia recuperó la independencia. Desde el inicio, el nuevo gobierno tuvo que enfrentarse al reto de unificar territorios que durante la dominación extranjera habían permanecido bajo tres sistemas económicos, jurídicos y administrativos diferentes. Paralelamente, la

¹ kporada@fsf.uned.es, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6161-2065>

reaparición de Polonia en el mapa mundial desencadenó una serie de conflictos armados por la demarcación de la frontera oriental, conflictos que terminaron con la incorporación forzosa al territorio polaco de las regiones con una población mayoritariamente ucraniana. Como resultado, según el censo nacional del año 1931, las minorías étnicas constituían aproximadamente un 30 % del total de los habitantes del país. Entre los grupos minoritarios predominaban los ucranianos (un 13,9 %) y los judíos (un 8,6 %), seguidos por la minoría bielorrusa (un 3,1 %), alemana (un 2,3 %) y rusa (menos del 1 %)².

A la compleja situación interna de los primeros años de la independencia se sumaron el subdesarrollo de la industria nacional, incapaz de absorber la mano de obra existente, así como una acentuada superpoblación en el campo; problemas que se reflejaron en una alta tasa de desocupación. Este último problema se agravó en 1921, año en que quedó desmovilizada una parte esencial del ejército polaco³. En consecuencia, al concluir la década de los veinte, en un país con una población que ya había superado los treinta millones de habitantes, el número de individuos calificados como «sobrantes» oscilaba en torno a los tres millones; cifra que fue creciendo, hasta superar los cuatro millones en los primeros años de la década del 30⁴. El adjetivo «sobrante» era empleado para referirse a las personas pertenecientes al sector agrario, cuya ausencia no provocaba ningún prejuicio para el correcto funcionamiento de la explotación agrícola.

La inestabilidad socioeconómica de la primera etapa de la postguerra fue agudizada, además, por una serie de conflictos interétnicos en la región suroriental del país, con una población mayoritariamente ucraniana. En estas circunstancias, la promoción de la emigración fue percibida como una manera eficaz de atenuar los múltiples problemas por los que atravesaba Polonia. Por una parte, se le consideraba una válvula de escape para la población desocupada; y por otra, la emigración se convertía en una herramienta viable para modificar la composición étnica del país y, por ende, en una forma eficaz de disminuir, según lo proponían las clases gobernantes, la conflictividad existente⁵.

² *Maly Rocznik Statystyczny*, 1939: 23.

³ Mazurek, 2006: 91.

⁴ Janowska, 1984: 329.

⁵ El presente trabajo se basa en las fuentes consultadas en los siguientes archivos: Archiwum Akt Nowych (Archivo de Actas Nuevas), Varsovia (en adelante AAN); Archivo General de la Nación / Departamento Archivo Intermedio, Buenos Aires (en adelante AGM/DAI); Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Buenos Aires (en adelante AMRECIyC); y Biblioteca Polaca Ignacio Domeyko, Buenos Aires.

POLONIA: INICIATIVAS PROEMIGRATORIAS EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ENTREGUERRAS

Desde el inicio, así como durante todo el periodo de entreguerras, el Estado polaco pretendió mantener el control sobre los movimientos migratorios, poniendo en marcha un sistema administrativo unificado y responsable de inspeccionar todo el proceso. Ya en 1920, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, fue creada la Oficina de Emigración⁶. Entre sus competencias figuraba reunir la información sobre los potenciales mercados de trabajo, preparar los convenios bilaterales con los posibles países receptores, asistir al emigrante durante el viaje y en el país de destino, vigilar la contratación de los obreros polacos en el extranjero y preparar informes sobre la evolución de los movimientos migratorios. Además, bajo el auspicio de la Oficina de Emigración, en todo el territorio nacional fueron creados centros informativos y de asistencia legal para los futuros emigrantes. También empezaron a publicarse numerosos folletos y revistas que, de manera accesible, brindaban información sobre las posibilidades laborales y las condiciones de colonización en los diferentes países de destino⁷. Al mismo tiempo, quedó prohibida cualquier actividad propagandística por parte de aquellas agencias que no estuvieran en posesión de una licencia oficial⁸. Con esta medida, se pretendía evitar que los futuros emigrantes se convirtieran en víctimas de fraudes y engaños, fenómeno muy extendido en las tierras polacas antes de la Primera Guerra Mundial.

Como resultado, y a diferencia de la emigración espontánea de la Polonia dividida, las salidas en la primera postguerra empezaron a adquirir un carácter más organizado, aunque nunca llegaron a alcanzar la escala de las etapas anteriores⁹. Se calcula que entre 1860 y 1914, de manera temporal o permanente, emigraron de las tierras polacas alrededor de diez millones de personas, mientras que en el período de entreguerras salieron del país aproximadamente dos millones¹⁰. Este descenso, pese al gran potencial emigratorio, se debía principalmente a la menor demanda de la mano de obra y las cada vez más restrictivas políticas migratorias de los respectivos países de destino.

En los primeros años de la posguerra, los emigrantes polacos se dirigían principalmente a Francia, Alemania, Estados Unidos y Palestina¹¹. Desde el

⁶ *Dziennik Ustaw*, 1920, n.º 39, poz. 232: 561-562 [*Diario de Legislación*, 1920, n.º 39, ítem 232: 561-562].

⁷ Janowska, 1984: 352.

⁸ *Dziennik Ustaw*, 1927 n.º 89, poz. 799: 1246-1255 [*Diario de Legislación*, 1927, n.º 99, ítem 799: 1246-1255].

⁹ Janowska, 1984: 326.

¹⁰ Wałaszek, 2001: 9.

¹¹ Kołodziej, 1982: 88-89, 98-99.

inicio de la década de los 20 también se registró un notable crecimiento, en comparación con las épocas anteriores, de salidas hacia el puerto de Buenos Aires¹². Hasta 1914, desde las tierras polacas emigraron a Argentina unas 32.000 personas, de las que aproximadamente 10.000 se establecieron en el nordeste del país, en la provincia de Misiones. Una vez terminada la Primera Guerra Mundial, la emigración con destino a Argentina empezó a ascender paulatinamente; de 1.717 en el año 1921, creció a casi 10.000 en 1923 (véase el gráfico 1). En números relativos, en el periodo mencionado, la emigración hacia este país latinoamericano se situó en torno al 10 % del total de los movimientos migratorios polacos¹³.

Dada la importancia de los destinos transoceánicos en el panorama migratorio, uno de los puntos claves para promover las salidas del país consistió en facilitar el transporte de los emigrantes. Ya en 1921 se puso en marcha la construcción de la ciudad portuaria de Gdynia. Inicialmente Polonia no poseía una infraestructura adecuada, por tanto, las concesiones para transportar los pasajeros fueron otorgadas a las compañías extranjeras y se efectuaban con escala en los puertos europeos, principalmente en Francia (Havre) y Gran Bretaña (Southampton) y, en menor medida, en los Países Bajos (Amsterdam) y Alemania (Hamburgo). La conexión directa entre Polonia y los puertos de Río de Janeiro, Santos y Buenos Aires se hizo posible en 1928, a cargo de la compañía francesa Chargeurs Réunis¹⁴. Las trayectorias transoceánicas de la compañía polaca GAL (Gdynia-America Line), inicialmente hacia Estados Unidos y Canadá, fueron inauguradas recientemente en 1935¹⁵. El primer vapor polaco con destino al puerto de Buenos Aires zarpó de Gdynia en marzo de 1936¹⁶. Paralelamente, se acondicionaron los hoteles de emigrantes en Varsovia, así como numerosas posadas en las proximidades de la ciudad portuaria para garantizar el albergue a los pasajeros que estaban a la espera de embarcar¹⁷.

ARGENTINA: LA POLÍTICA INMIGRATORIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ENTREGUERRAS

Desde el inicio de la década de los 20, Argentina tuvo que hacer frente a la crisis económica provocada por la caída de la actividad industrial, una

¹² Mazurek, 2006: 90.

¹³ Kołodziej, 1982: 88-89.

¹⁴ Smolana, 1983: 46.

¹⁵ Kicingier, 2005: 47.

¹⁶ “Pułaski w Argentynie-wielki krok w gospodarczym uniezależnieniu się Polski od obcych kapitałów”, *Głos Polski*, Buenos Aires, 28/03/1936: 1.

¹⁷ Janowska, 1984: 352.

elevada tasa de desocupación y una alta conflictividad interna¹⁸. Es por ello que en la misma época que el Estado polaco adoptó una serie de medidas para fomentar la emigración, las autoridades argentinas pretendieron extender la vigilancia sobre las personas que entraban en el país e implementar una política inmigratoria selectiva. Se intentó favorecer el ingreso al país de los europeos de origen latino o nórdico, preferentemente agricultores, y limitar la llegada de los extranjeros de «raza negra o amarilla», así como de los individuos que por motivos ideológicos pudieran constituir una «amenaza social» al país¹⁹.

Con este objetivo, a los pasajeros que llegaban a Argentina se les impuso la obligación de estar en posesión de un pasaporte con foto y de tres certificados: falta de antecedentes penales, de no mendicidad y de salud. Además, ante una creciente preocupación contra los agitadores extranjeros, que supuestamente se infiltraban en el suelo argentino aumentando la conflictividad existente, en 1923, las autoridades optaron por reglamentar la ya existente Ley de Inmigración y Colonización de 1876 e introducir nuevas restricciones de ingreso al país. A partir de este momento, se ampliaba el listado de personas excluibles por razones médicas o sociales²⁰, se reiteraba la necesidad de poseer el certificado de falta de antecedentes penales, pero quedaba suprimido el de mendicidad y de salud, por considerarlos poco fiables. En cambio, se multiplicaron los organismos de control. Este se realizaba, primero, en el país de origen, por los funcionarios consulares (dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores) y, segundo, en el lugar de destino, por la Dirección de Migraciones (subordinada al Ministerio de Agricultura)²¹. Desde la entrada en vigor de la nueva reglamentación, se prohibía la entrada, salvo que estuvieran en posesión del permiso de libre desembarco, a las mujeres solas con hijos menores de 15 años y a los mayores de 60 años²².

¹⁸ Devoto, 2000: 9.

¹⁹ Biernat, 2007: 32.

²⁰ Entre las personas a las que se les prohibía la entrada a la República Argentina estaban aquellos que presentasen síntomas de tuberculosis, lepra, tracoma o cualquier enfermedad crónica que podía disminuir su capacidad para el trabajo, así como los que tenían un vicio orgánico, congénito o adquirido, categoría que comprendía a ciegos, sordos, mudos, paralíticos, raquíticos, enanos, mancos o inválidos de una pierna. También iban a ser devueltos al país de procedencia los pasajeros clandestinos y todos aquellos que no portasen la documentación requerida. Véase Art. 10, *Reglamentación de la ley n.º 817*, 31 de diciembre de 1923, en *Circular Informativa Mensual*, febrero de 1926, n.º 105: 1880-1881, AMRECIyC.

²¹ Barbero y Devoto, 2003: 11.

²² El permiso de desembarco fue un documento que se solicitaba desde el país de origen, a través de los respectivos consulados, y era otorgado por la Dirección General de Migracio-

De acuerdo con las nuevas disposiciones, el personal consular recibió instrucciones de aumentar la rigurosidad de los controles con el objetivo de evitar la introducción en la República de personas que pudiesen ser «un elemento malsano». Así, por ejemplo, en una circular emitida a los funcionarios consulares en el año 1926 podemos leer:

La visación consular no es una función mecánica para el que interviene en ella. Su finalidad es la de un verdadero control sobre las condiciones personales y morales del pasajero, y así, aunque su documentación estuviere en forma y tuviese el funcionario consular certeza o dudas sobre su moralidad o cualquiera otra circunstancia grave, debe negarse en el primer caso a visar los documentos, y, en el segundo, efectuar las averiguaciones pertinentes, pues de este modo evitará que penetre en la República un elemento no deseable.

No obstante, más delante, la circular aclaraba:

Por el contrario, si la documentación fuere deficiente y el pasajero es de buenas condiciones, [se] deberá dentro de lo posible, allanar las dificultades, procurando su embarque para la República, asumiendo el funcionario consular la responsabilidad consiguiente²³.

Tal como podemos ver en el texto citado, las directrices eran lo suficientemente ambiguas para dejar al criterio del funcionario de turno la decisión final sobre quién era un inmigrante deseable y quién no. Paralelamente, en el mismo documento, a los cónsules se les advertía que iban a ser multados en el caso de visar la documentación de las personas pertenecientes a la categoría de excluibles por razones médicas o sociales y a los capitanes de los barcos por transportar los pasajeros sin la documentación requerida.

EL IMPACTO DE LAS RESTRICCIONES EN LA EVOLUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS PROCEDENTES DE POLONIA

¿En qué medida estas restricciones alteraron la inmigración hacia Argentina y quiénes fueron los más perjudicados? Indudablemente, en un primer momento, las nuevas medidas afectaron a todos los grupos migratorios, aunque no a todos de la misma manera. Los más perjudicados fueron aquellos con poca tradición migratoria hacia Argentina, ya que con mayor dificultad

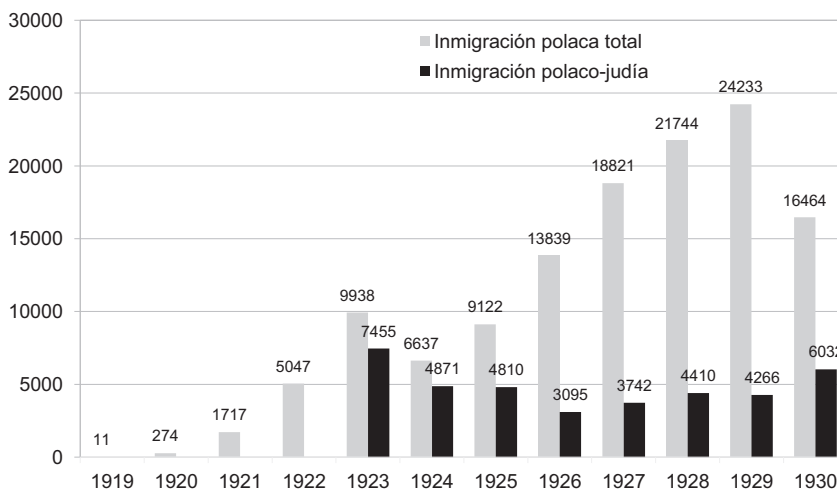
nes en Argentina después de que los familiares de los solicitantes demostrasen estar en posesión de medios suficientes para mantener al recién llegado.

²³ *Instrucciones sobre documentación de los pasajeros con destino a la República Argentina*, 17 de febrero de 1926, *Circular Informativa Mensual*, febrero de 1926, n.º 105: 1878, AMRECIyC.

encontraban la información sobre la situación en el país de destino y/o porque el control por parte de los funcionarios consulares argentinos era aplicado con mayor rigurosidad²⁴. Tal fue el caso de los inmigrantes procedentes del centro y este de Europa, incluidos los ciudadanos polacos.

Como resultado, la cifra de los ingresos anuales de las personas pertenecientes a este grupo descendió de casi 10.000 en 1923 a 6.637 en 1924²⁵. No obstante, pese a la recaída inicial, ya en los años siguientes la inmigración polaca experimentó una espectacular recuperación. El mayor crecimiento migratorio fue registrado entre 1925 y 1930. En el periodo de seis años, el número de ingresos de los ciudadanos polacos superó 100.000, es decir, más que desde que se iniciaron los movimientos migratorios entre ambos países. En consecuencia, si nos centramos en el conjunto de la inmigración argentina de esta época, los ciudadanos polacos pasaron de un 5 % del total de los arribados en 1923, a un 12 % en 1927.

GRÁFICO 1. INMIGRACIÓN POLACA A ARGENTINA EN EL PERIODO 1919-1930



Fuente: elaboración propia basada en: *Inmigración 1857-1924...*, 1925: 45; Kowalska, 1989: 259 y Archiwum Akt Nowych (Archivo de Actas Nuevas), Varsovia (en adelante AAN), caja 2/322/0-/9618, *Emigracja polska do Argentyny i Urugwaju, Sprawozdanie roczne za 1931r*, [Emigración polaca a Argentina y Uruguay. Informe anual 1931]: 90.

Se calcula que entre 1919-1922 inmigraron a Argentina 2.553 polaco-judíos, lo que corresponde a un 36 % del total de la inmigración polaca de este periodo.

²⁴ Devoto, 2000: 12.

²⁵ En el mismo periodo, el número de ingresos de los italianos descendió de casi 92.000 personas en 1923, a 73.100 en 1924; y el de los españoles de 48.500 a 45.700. Devoto, 2000:12.

El elevado crecimiento de la emigración polaca hacia Argentina en el segundo lustro de la década de los 20 está estrechamente relacionado con el contexto internacional, y más precisamente con fuertes restricciones impuestas por la política inmigratoria estadounidense. EE. UU. fue el principal país receptor de los movimientos migratorios transoceánicos provenientes de tierras polacas en las últimas décadas del siglo XIX y en las primeras del siglo XX. En el periodo 1871-1913, EE. UU. recibió casi dos millones de personas de este origen²⁶. Sin embargo, la Ley de Orígenes Nacionales, promulgada en 1924, redujo los ingresos de ciudadanos polacos hasta los 6.000 anuales²⁷. El resultado directo de estas restricciones fue la reorientación de la emigración polaca hacia el sur, siendo Argentina un destino mucho más accesible. Eso se debía al hecho de que las disposiciones migratorias que pretendían restringir el ingreso al territorio argentino de determinados grupos nacionales, fueron acompañadas, en muchas ocasiones, por prácticas bastante permisivas.

Lo comprueba el estudio de las actas de inspección marítima, control al que quedaban sujetos los individuos que entraban a Argentina por vía marítima. El análisis de los 35 expedientes correspondientes al periodo 1924-1930²⁸, demuestra una notable flexibilidad de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones, encargados de autorizar o no el desembarco en el puerto de Buenos Aires. En los expedientes revisados, 63 personas fueron demoradas inicialmente por poseer la documentación incompleta, carecer de visado consular o incluso por haber perdido todos sus documentos durante el viaje, infracción por la que, según la reglamentación de 1923, se les debería haber prohibido la entrada a Argentina. Aun así, todos lograron finalmente ingresar al país tras abonar los gastos del visado correspondiente o después de que fueran reclamados por sus parientes. Incluso se han detectado cuatro casos de pasajeros embarcados clandestinamente en Brasil y dos personas a las que se les denegó la entrada a Montevideo, a las que se les permitió desembarcar en Buenos Aires, una vez abonados los costes del visado consular.

Tampoco fue muy estricto el control ejercido sobre un grupo considerado «en riesgo»; es decir, sobre las mujeres que viajaban solas o con hijos meno-

²⁶ Mazurek, 2006: 30.

²⁷ Brożek, 1984: 132-33.

²⁸ Para este periodo nos hemos centrado en los expedientes de los barcos procedentes desde los puertos de Gdynia, Havre, Southampton, Amsterdam y Hamburgo, es decir, aquellos desde donde embarcaban los ciudadanos polacos con destino hacia Argentina, Sección: Dirección Nacional de Migraciones, Serie: Partes Consulares, AGM/DAI.

res y de las que existía la sospecha que podían convertirse en víctimas de redes de prostitución. En los expedientes analizados, se han registrado 47 casos de mujeres solas o con hijos menores, que fueron detenidas por los funcionarios de la Dirección para realizar un control más riguroso. Dentro de este grupo, 19 mujeres venían con el propósito de contraer matrimonio y su desembarco quedaba supeditado a este hecho. A todas ellas, salvo a dos²⁹, se les permitió desembarcar incluso en los casos de no tener ningún familiar en Argentina o no cumplir con el requisito marital, ya sea porque el novio nunca se presentó, o porque al ser menores de edad y no disponer del permiso paterno, no podían, según la legislación argentina, contraer el enlace. Cabe destacar, que la autorización de desembarco, en varias ocasiones, quedaba concedida tras la intermediación de alguna de las asociaciones comunitarias³⁰.

A diferencia del control ejercido sobre las mujeres o sobre personas con una documentación incompleta, el examen sanitario fue mucho más riguroso, aunque no todos los casos fueron tratados con la misma severidad. Aunque en el listado de excluibles por razones médicas figuraba una serie de defectos físicos que impedían el ingreso al país (sordera, ceguera, cojera, etc.), muchas de las personas con incapacidad lograron desembarcar tras la intervención de sus familiares residentes en Argentina. El control realizado por los funcionarios consulares, así como la multa impuesta a los capitanes de barcos por transportar a los pasajeros que no cumplieren con los requisitos establecidos por la ley, con toda seguridad agudizaron la inspección en el lugar de origen; sin embargo, una vez que el pasajero lograba embarcar, las posibilidades de entrar al país eran muy altas.

Mucho más minucioso, en cambio, fue el examen ocular. En los expedientes revisados, quedaron detenidos inicialmente 19 pasajeros por sospecha de estar afectados de conjuntivitis granulosa, enfermedad conocida popularmente como tracoma. Dentro de este grupo, 10 pasajeros fueron reconducidos al lugar de procedencia y a los 9 restantes se les permitió el desembarco tras un periodo

²⁹ En el primero de los casos, se le prohibió la entrada a una mujer vinculada con las redes de prostitución y sobre la que existía una información que se trataba de una persona indeseable, *Vapor Arlanza*, exp. 19061, noviembre de 1924, Sección: Dirección Nacional de Migraciones, Serie: Partes Consulares, AGM/DAI. En el segundo caso, no se autorizó desembarcar a una mujer que originalmente se dirigía al puerto brasileño de Santos para reunirse con su esposo. Sin embargo, por algún motivo, continuó el viaje y pretendió desembarcar en Buenos Aires. Tras la intervención del marido, a través del consulado polaco, la mujer fue devuelta a Santos, *Vapor Swiatowid*, exp. 76389, jul./1929, Sección: Dirección Nacional de Migraciones, Serie: Partes Consulares, AGM/DAI.

³⁰ En este campo destacaron la Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas, fundada en Buenos Aires en 1922 y la Sociedad Israelita de Protección a Niñas y Mujeres «Ezras Noschim», creada en los primeros años del siglo XX.

de observación que permitió descartar el contagio. Si bien los funcionarios demostraban cierta flexibilidad a la hora de admitir a los pasajeros que no cumplieren con los demás requisitos, en el caso de los tracomatosis, la decisión de devolverlos al puerto de origen era definitiva e inapelable. Al capitán que los transportaba se le imponía una multa que ascendía a 100 pesos oro. Además, la compañía naviera estaba obligada a cubrir los gastos del pasajero deportado y abonar 1000 pesos de caución, que se devolvían una vez el funcionario consular en el país de procedencia confirmaba la reconducción del enfermo.

Hay que resaltar que la preocupación por impedir la entrada de pasajeros tracomatosis no fue exclusiva del periodo analizado; por el contrario, constituyó una de las principales causas de rechazo de los inmigrantes desde 1907, año en que el tracoma fue incluido en el listado de las enfermedades no admitidas por la República Argentina³¹. La enfermedad quedó identificada como particularmente peligrosa debido a su carácter contagioso y a las consecuencias que producía: la incapacidad laboral. El tracoma fue asociado, además, a determinados grupos étnicos. Los sirio-libaneses y los europeos centro-orientales, particularmente los judíos, eran considerados como más propensos al contagio, debido a sus supuestas bajas cualidades sociales y morales, acompañadas por la carencia de hábitos higiénicos³². La estigmatización de este último grupo, nos hace suponer que el examen socio sanitario de los barcos que transportaban a ciudadanos polacos, debido al mencionado alto porcentaje de judíos, fuera realizado con particular rigurosidad.

El mayor control al que fueron sometidos los ciudadanos polacos fue registrado no solo a nivel sanitario. En 1928, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Polonia en Argentina en una nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), pidió explicaciones sobre una circular, de carácter reservado, aparentemente destinada al personal consular argentino con instrucciones de abstenerse de visar los pasaportes a los naturales sirios, libaneses, armenios, griegos, balcánicos y polacos³³. Si bien el MREC negó rotundamente su existencia, la correspondencia posterior entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia y la Legación Polaca en Buenos Aires confirmó que efectivamente dicha circular fue enviada. Según esta, a los funcionarios consulares se les había recomendado facilitar la tramitación

³¹ De 1908 a 1937, entre las personas rechazadas por enfermedades infectocontagiosas, un 70 % eran tracomatosis, Gioia, 2016.

³² Di Liscia y Fernández Marrón, 2009.

³³ AAN, caja 2/2210/0/13/77, Polska emigracja do Argentyny. Raporty, korespondencja, telegramy, notatki, 1923-1930 [Emigración polaca a Argentina. Informes, correspondencia, telegramas, notas, 1923-1930]: 85-86.

de documentos a los agricultores que pretendían emigrar a Argentina y dificultarla a los artesanos y obreros, con particular énfasis en frenar la llegada de judíos³⁴.

A primera vista, las instrucciones recibidas no parecen haber tenido un impacto significativo en el desarrollo de la inmigración polaca hacia Argentina. Por el contrario, en el trienio entre 1927 y 1929, el número de ingresos llegó a su nivel más alto, acercándose a los 25.000 en el año del estallido de la crisis económica mundial. Esta cifra no fue superada nunca antes ni después en toda la historia de los movimientos migratorios entre ambos países. En este mismo periodo, si nos centramos en los polacos judíos, en 1927 desembarcaron en el puerto de Buenos Aires 3.742 personas de este origen, en 1928 lo hicieron 4.410 y en 1929, 4.266. Estas cifras podrían llevarnos a la conclusión de que los intentos de frenar la inmigración de este grupo en particular no tuvieron mayor éxito. No obstante, si nos fijamos en los números relativos, el porcentaje de judíos sobre el total de los ciudadanos polacos descendió de manera muy significativa. En 1923, los judíos constituyeron el 75 % de los emigrantes polacos que se dirigían hacia Argentina; cifra que pasó al 53 % en 1925, para bajar al 20 % en 1927 y al 17,6 % en el año de la crisis³⁵. Por lo tanto, a pesar del interés de las autoridades polacas en promover la salida de los judíos, las medidas tomadas por los funcionarios consulares argentinos en Polonia, aunque no consiguieron disminuirlo de manera significativa, sí lograron frenar considerablemente el potencial migratorio de este grupo.

POLÍTICA INMIGRATORIA ARGENTINA EN LA DÉCADA DE LOS TREINTA

El fuerte impacto de la crisis económica, presenciado en Argentina en los primeros años de la década de los treinta, originó nuevas modificaciones en la legislación migratoria. Ya a finales de 1930, con el objetivo de desalentar la inmigración, se procedió a elevar sustancialmente las tasas consulares y se volvió a exigir a los pasajeros el certificado de no mendicidad y de salud mental. Se optó, una vez más, por los obstáculos burocráticos como una estrategia para desincentivar la inmigración³⁶. En este punto hay que destacar que las restricciones no fueron empleadas para todos de igual forma. De esta manera quedaban eximidos del pago de las tasas aquellos pasajeros que venían a trabajar la tierra. En consecuencia, la nueva disposición, más que promover

³⁴ *Ibidem*: 110-111.

³⁵ Kowalska, 1989: 259.

³⁶ Devoto, 2000: 16.

la llegada de los agricultores, dejaba un amplio margen de maniobra para aquellos que pretendían eludir los costes consulares.

A medida que las secuelas de la crisis se hacían más alarmantes, las restricciones se fueron agudizando. En 1932, mediante un decreto y «en defensa de los trabajadores radicados en la Argentina», la entrada al país fue condicionada a estar en posesión de un contrato o convenio de trabajo que podía asegurar una ocupación remunerativa. Al mismo tiempo, se permitía el ingreso de aquellos que fuesen llamados por sus parientes, en primero y segundo grado, siempre y cuando estos últimos estuvieran en condiciones de demostrar «solvencia y buena conducta» y se comprometieran «a costear su subsistencia en caso necesario»³⁷.

También se volvió más estricto el control de las mujeres que venían a contraer matrimonio³⁸. En los años 20, una vez reclamada por el novio o sus familiares, la mujer podía desembarcar y la pareja tenía que comprobar el enlace, entregando el certificado de matrimonio dentro del llamado «plazo prudencial». Desde los primeros años de la década de los treinta, las mujeres permanecían alojadas en el Hotel de Repartición, ubicado en las proximidades del puerto, hasta la fecha de contraer el matrimonio y el enlace se celebraba en presencia del funcionario de la Dirección General de Migraciones. Además, a diferencia de épocas anteriores, desde 1934 las mujeres que venían para contraer matrimonio tenían que depositar una cantidad de 30 pesos oro en el consulado argentino en el país de origen antes del viaje, dinero que se les devolvía una vez comprobado el enlace.

En consecuencia, en comparación con la década del veinte, en los primeros años del treinta la inmigración europea hacia Argentina disminuyó de manera considerable: de los 195.000 ingresos anuales en 1923 pasó a los 24.300 en 1933³⁹. Este mismo año, se registraron 2178 ingresos de ciudadanos polacos y al año siguiente subieron ligeramente, al producirse 2388 entradas (véase el gráfico 2). Cabe destacar, sin embargo, que más que a las restricciones en la política migratoria, este descenso se debía principalmente a las condiciones económicas poco favorables y se inscribía dentro del panorama general de los movimientos migratorios transatlánticos.

Además de la caída de los flujos migratorios, las secuelas de la crisis económica, cada vez más visibles, se reflejaron en un alarmante número de des-

³⁷ Decreto del 26 de noviembre de 1932.

³⁸ Hemos analizado 45 expedientes de barcos, mayoritariamente procedentes de Gdynia, correspondientes al periodo 1931-1939, de las Actas de inspección marítima, Sección: Dirección Nacional de Migraciones, Serie: Partes Consulares, AGM/DAI.

³⁹ Devoto, 2009: 363.

ocupados entre los inmigrantes polacos residentes en Argentina. Se calcula que ya a principios de 1930, aproximadamente la tercera parte de los inmigrantes polacos en Argentina se encontraban sin empleo; muchos otros sufrieron importantes recortes salariales o trabajaban de manera ocasional. En los años siguientes esta situación fue empeorando⁴⁰. El impacto de la crisis se hizo particularmente visible en las grandes ciudades, donde en la búsqueda de empleo empezaron a acudir masivamente los trabajadores del sector agrícola⁴¹.

La segunda mitad de los años 30 trajo nuevas restricciones migratorias. Esta vez también para los inmigrantes que venían a trabajar la tierra. A partir de 1936, los que pretendían ingresar a Argentina como agricultores, además de abonar los costos del visado, tenían que estar en posesión de un cheque de 1500 pesos por el núcleo familiar, entendido este como padres e hijos menores de 15 años⁴². Por cada vástago que superase esta franja etaria, la familia debería aportar un cheque adicional. Además, los agricultores estaban obligados a depositar en el consulado argentino del país de origen, la cuota de 30 pesos oro por cada pasajero adulto, cantidad que se les devolvía al comprobar que efectivamente se radicaron en las colonias agrícolas⁴³. Con esta disposición, las autoridades argentinas pretendían asegurarse de que las familias campesinas cumplieran con el propósito declarado y evitar que ante las dificultades iniciales y debido a la falta de medios suficientes se trasladaran, como era frecuente, a alguna de las grandes ciudades.

Inmediatamente después de la implementación de esta medida, en marzo de 1936 en el puerto de Buenos Aires, fueron demoradas 14 familias polacas; 11 de ellas carecían de la suma requerida, y 3 aportaban solo un cheque, aunque viajaban con hijos mayores de 15 años⁴⁴. A pesar de no cumplir con el requisito económico, finalmente se les permitió el desembarco. En las fechas posteriores no se registró esa clase de incidencias, lo que indica que el

⁴⁰ Klarner-Kosińska, 1983: 232.

⁴¹ Porada, 2019.

⁴² Para el caso polaco, según los datos del año 1935, esa suma equivalía aproximadamente a lo que un peón agrícola podía ganar en 1.500 jornadas laborales o a la ganancia neta que durante 5 años, a 12 horas diarias, producía una explotación agrícola que podemos considerar de tamaño medio, dentro de las explotaciones agrícolas en el período analizado. *Mały rocznik statystyczny*, 1939.

⁴³ AAN, caja 2/322/0/-/9621, Utrudnienia wizowe dla emigrantów polskich do Argentyny, Sprawa wiz tranzytowych do Paragwaju przez Argentynę, Brazylię i Urugwaj, Noty, raporty, korespondencja, wycinki z prasy [Dificultades en obtener el visado para los emigrantes polacos a Argentina, Visados de tránsito a Paraguay a través de Argentina, Brasil y Uruguay. Notas, informes, correspondencia, recortes de prensa]: 88-99.

⁴⁴ *Vapor Pulaski*, exp. 76355, Mar./1936, Sección: Dirección Nacional de Migraciones, Serie: Partes Consulares, AGM/DAI.

control del capital propio fue agudizado en el puerto de origen. Una vez más, la vía administrativa adoptada, además de limitar las posibilidades legales de las que disponían las familias agricultoras de radicarse en Argentina, dejaba una puerta abierta para aquellos que, aunque no eran agricultores, ni tenían intención de trabajar la tierra, disponían de medios económicos requeridos.

Ante el creciente número de obstáculos burocráticos y el aumento del coste para conseguir el permiso de entrada a Argentina, muchos de los ciudadanos polacos optaron por una solución alternativa. La forma más popular de eludir las medidas restrictivas, y sobre todo reducir los gastos, consistió en solicitar el visado de tránsito vía Argentina, señalando a Paraguay como destino final. En este periodo, y a diferencia de la mayoría de los países latinoamericanos, Paraguay prácticamente no ofrecía obstáculos para los futuros inmigrantes. Además, los costes del visado de los documentos requeridos eran mucho menores que en el caso argentino, por lo que esta vía rápidamente empezó a ganar cada vez mayor popularidad. Una vez alcanzado el puerto de Buenos Aires, la estrategia era bastante simple y consistía en «perdersé» durante el traslado de Buenos Aires a Encarnación, la ciudad fronteriza de Paraguay⁴⁵. Frente a esta situación, las autoridades se vieron obligadas a adoptar las mismas medidas de control a las que sometían a aquellas personas que declaraban la intención de radicarse en el campo argentino. Es decir, la obligación de depositar en el consulado argentino de Polonia la suma de 30 pesos oro por cada pasajero adulto; cuota que se les devolvía en Encarnación⁴⁶.

Conforme se establecían nuevas restricciones, también se iban desarrollando formas cada vez más elaboradas de cómo evitarlas. A partir de la segunda mitad de los años 30, tanto en Polonia como en Paraguay, comenzaron a aparecer organizaciones dedicadas a eludir los obstáculos legales⁴⁷. En consecuencia, los que supuestamente se dirigían a Paraguay, pero con el propósito de establecer-

⁴⁵ Pałasiewicz, 1977: 172.

⁴⁶ AAN, caja 2/322/0/-/9621, Utrudnienia wizowe dla emigrantów polskich do Argentyny, Sprawa wiz tranzytowych do Paragwaju przez Argentynę, Brazylię i Urugwaj, Noty, raporty, korespondencja, wycinki z prasy [Dificultades en obtener el visado para los emigrantes polacos a Argentina, Visados de tránsito a Paraguay a través de Argentina, Brasil y Uruguay. Notas, informes, correspondencia, recortes de prensa]: 88-99.

⁴⁷ *Pismo Międzynarodowego Towarzystwa Osadniczego do Ministerstwa Spraw Zagranicznych w sprawie emigracji polskiej do Paragwaju i przemytu emigrantów do Argentyny*, [Carta de la Sociedad Internacional de Colonización al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la emigración polaca al Paraguay y la emigración ilegal a Argentina], 26 de agosto, 1938, AAN, caja 2/322/0/-/9709, Emigracja polska do Paragwaju, Reemigracja polskich osadników z Paragwaju do Argentyny, Raporty, instrukcja, notatki, korespondencja, 1930, 1933, 1937, 1938 [Emigración polaca a Paraguay, Reemigración de colonos polacos de Paraguay a Argentina, Informes, instrucciones, notas, correspondencia, 1930, 1933, 1937, 1938]: 49.

se en Argentina, tenían al menos tres formas de conseguirlo. Primero, asumiendo la pérdida del depósito, podían intentar quedarse en Argentina. Esta hazaña, sin embargo, no era fácil de poner en práctica, ya que con el tiempo el control sobre los pasajeros en tránsito hacia Paraguay se volvió muy estricto. En primer lugar, no se les permitía abandonar las instalaciones portuarias, permaneciendo el tiempo que durase su estadía en Buenos Aires bajo la atenta vigilancia de los funcionarios de la Dirección General de Migraciones. Además, aunque inicialmente el tránsito se realizaba en tren hasta la frontera argentino-paraguaya, ante el número elevado de huidas registradas durante el viaje, las autoridades argentinas prohibieron el transporte ferroviario, dejando a disposición de los pasajeros en tránsito solamente el transporte fluvial⁴⁸.

Otra forma, que requería más tiempo, pero que resultaba ser la más económica y por tanto, la más popular, consistía en llegar según lo declarado a Paraguay, recuperar el depósito en el consulado argentino en Encarnación y, posteriormente, contratar a los intermediarios para cruzar de manera ilegal el río Paraná. La familia que se decidía por esa vía, además del depósito, tenía que estar en posesión de 200 pesos (suma que incluía ya el coste de la visa paraguaya y el pago del transporte ilegal). Dicha cuota era mucho más baja si la comparamos con los 1500 pesos que tenían que demostrar aquellos agricultores que intentaban ingresar a Argentina de manera legal. Por último, la tercera forma, la más costosa y la menos popular, consistía en sobornar, a través de intermediarios dedicados a esta tarea, a los funcionarios consulares argentinos en Paraguay y entrar a Argentina con los documentos debidamente visados. En consecuencia, se calcula que entre 1935 y 1938 a Paraguay llegaron casi 12.000 ciudadanos polacos, registrando tan solo en el año 1937, 5.250 ingresos. Según las fuentes polacas de la época, al menos la tercera parte, es decir unas 4.000 personas cruzaron posteriormente de manera ilegal a Argentina⁴⁹. Es importante destacar que dentro de los ciudadanos polacos que optaron por dirigirse hacia Paraguay, un 83,4 % era de origen ucraniano⁵⁰.

Por otro lado, a partir de la segunda mitad de los años 30, la economía argentina empezó a mostrar signos de recuperación, fenómeno que incidió en un paulatino crecimiento de movimientos migratorios entre ambos países por

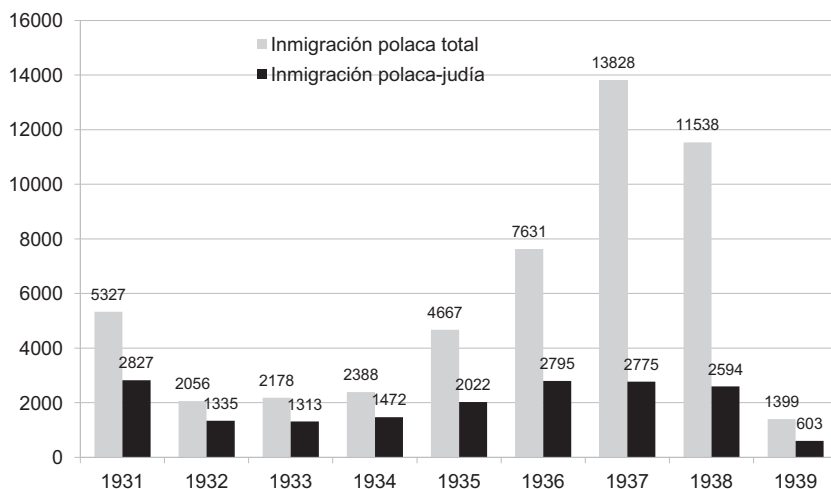
⁴⁸ *Pismo Syndykatu Emigracyjnego do Ministerstwa Opieki Społecznej* [Carta del Sindicato Emigratorio al Ministerio del Bienestar Social], 19 de octubre 1937, AAN, caja 2/322/0/-/9709, *Emigracja polska do Paragwaju, Reemigracja polskich osadników z Paragwaju do Argentyny. Raporty, instrukcja, notatki, korespondencja, 1930, 1933, 1937, 1938* [Emigración polaca a Paraguay, Reemigración de colonos polacos de Paraguay a Argentina. Informes, instrucciones, notas, correspondencia, 1930, 1933, 1937, 1938]: 22.

⁴⁹ *Idem*.

⁵⁰ Janowska, 1984: 423.

vías legales. Como resultado, y pese a las restricciones señaladas, en el año 1935 se registraron 4.667 ingresos de ciudadanos polacos, al año siguiente 7.631 y en 1937 el número de arribos alcanzó los 13.828.

GRÁFICO 2. INMIGRACIÓN POLACA A ARGENTINA EN EL PERIODO 1931-1939



Fuente: elaboración propia basada en Senkman, 1991: 190 y Kowalska, 1989: 259.

LA POLÍTICA MIGRATORIA POLACA Y LAS MINORÍAS ÉTNICAS

También en Polonia las secuelas de la crisis económica mundial elevaron el nivel de desocupación y la inestabilidad existente. Desde el inicio de la década de los 30 los conflictos internos empezaron a cobrar mayor fuerza y las tensiones interétnicas se volvieron más agudas. Si bien durante todo el periodo de entreguerras la emigración fue percibida por los respectivos gobiernos como una herramienta útil para modificar la composición étnica del país, es a partir de la segunda mitad de los 30 cuando la idea de fomentar las salidas de las minorías étnicas empezó a ganar mayor apoyo a nivel gubernamental⁵¹. Con particular énfasis se pretendió incentivar la emigración de judíos y ucranianos, minorías con mayor presencia en Polonia.

⁵¹ Kicinger, 2005: 41-42.

De acuerdo con este objetivo, y empezando por el caso de los ucranianos, los proyectos migratorios se centraron en promover las salidas de la parte suroriental de la República de Polonia; es decir, de aquellos territorios donde la minoría ucraniana constituía, de facto, la mayoría poblacional. En 1936, en un informe secreto encargado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se vislumbraba la intención de poner en práctica un plan migratorio enfocado en esta región, que consistiría en incentivar las salidas del país de la población ucraniana. En un periodo de cuatro años, las autoridades proponían promover la emigración de aproximadamente 25.000 ucranianos. Según el mismo proyecto, las explotaciones agrícolas desocupadas por la población de este origen iban a ser asignadas, posteriormente, a los polacos procedentes de las regiones occidentales del país⁵². Entre los principales lugares de destino se señalaba Francia, Letonia, Canadá, Argentina y Paraguay⁵³.

Cabe destacar que este proyecto no consistía solamente en fomentar la emigración. Una vez fuera de las fronteras nacionales, las autoridades polacas procuraban mantener cierto control sobre este grupo. En el caso argentino, se intentaba evitar que los ucranianos se establecieran en los territorios tradicionalmente colonizados por los polacos católicos. Sobre todo, se pretendía impedir que los ucranianos se dirigiesen a la provincia de Misiones, región con una fuerte presencia polaca. Al mismo tiempo, se obstaculizó la fundación de los establecimientos compactos, promoviendo, en cambio, la colonización dispersa. Con estas medidas se aceleraría, según las autoridades polacas, el proceso de desnacionalización de los ucranianos y, por tanto, se evitaría que estos emprendieran acciones anti polacas en el territorio argentino⁵⁴.

Las diferentes campañas organizadas por los ciudadanos polacos de origen ucraniano, dirigidas en contra del Estado polaco, despertaban una preocupación constante en el gobierno. Es por ello que la colectividad ucraniana, sus asociaciones, la prensa o los actos celebrados, permanecían bajo una atenta vigilancia por parte de los representantes del gobierno polaco. Esta supervisión no se limitaba a observar e informar al Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia acerca de sus actividades. Eran frecuentes las notas y memorándums del cuerpo diplomático polaco dirigidas a las autoridades argentinas, acusando a la comunidad ucraniana de intentar llevar a cabo una actividad

⁵² Kołodziej, 1982: 204.

⁵³ Janowska, 1982: 423.

⁵⁴ *Nota reservada de Legación Polaca en Buenos Aires al Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia*, 20 de septiembre de 1935, AAN, caja 2/322/0/-/10340, Argentina, Działalność polityczna, kulturalna i gospodarcza kolonii ukraińskich. Raporty, notatka, 1934 [Argentina, Actividades políticas, culturales y económicas de las colonias ucranianas. Informes, nota 1934]: 18.

perjudicial tanto para los intereses de Polonia, «fomentando el odio contra la población polaca», como al país de residencia, desarrollando «actividades disolventes y subversivas»⁵⁵.

Dichas denuncias, sin embargo, a menudo se tornaban en contra de las intenciones e intereses de las autoridades polacas, ya que implicaban la deportación al país de procedencia. En esa misma época, según los datos expuestos en el Memorándum del Jefe de Policía de la Capital Federal dirigido al Ministerio del Interior, los funcionarios de la policía acusaban serios problemas a la hora de expulsar a los ciudadanos polacos, tanto de origen ucraniano como judío, que residían en Argentina de manera ilegal o aquellos acusados de acciones subversivas. Según las fuentes policiales bonaerenses, el cuerpo consular polaco de manera sistemática demoraba la entrega de la documentación necesaria, entorpeciendo los trámites y argumentando, a su vez, que era necesario comprobar si realmente se trataba de ciudadanos polacos:

Mientras tanto [como podemos leer en el Memorándum] los detenidos deben permanecer meses a la espera de que puedan ser embarcados, dando lugar así a la presentación de habeas-corpus y otras diligencias judiciales, con todos los perjuicios y hasta críticas periodísticas para la Policía⁵⁶.

Al igual que fue promovida la emigración ucraniana, a partir de la segunda mitad de los años treinta, se tomaron medidas para solucionar los «problemas» relacionados con la minoría judía. En abril de 1936, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia mandó una circular secreta a los cuerpos diplomáticos, incluido el consulado polaco en Buenos Aires, con las instrucciones referentes a los ciudadanos polacos de origen judío. Como podemos leer:

Indudablemente, el significativo aumento de la emigración judía está en el interés de la política del Gobierno Polaco. La crisis económica en gran medida dificulta al Gobierno Polaco solucionar el problema judío en el país, problema que consiste principalmente en la defectuosa estructura económica de la judería polaca. El descenso de la población judía en Polonia (...), atenuaría los conflictos internos de naturaleza económica, social y política originados por este grupo, minimizando, a la vez, el interés de la opinión internacional por la cuestión judía en Polonia⁵⁷.

⁵⁵ AMRECIyC, División Política, caja 3660, expediente 5 (1938) y caja 3842, expediente 3 (1938).

⁵⁶ AMRECIyC, División Política, caja 3842, expediente 7, *Memorandum de Carlos M. Kier, Director de Asuntos Políticos*, 25 de julio de 1938: 1-3.

⁵⁷ *Circular secreta n.º E.I. 287/3/11 del Ministerio de Asuntos Exteriores dirigida al personal diplomático*, 20 de abril de 1936, AAN, caja 2/2210/0/19.2/292, *Imigranci żydowski z Polski w Argentynie, Ekwadorze, Paragwaju i Urugwaju. Antysemityzm w Polsce, 1920-1939 [Inmigrantes polaco-judíos en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay, Antisemitismo en Polonia, 1920-1939]*: 125. Traducción de la autora.

Este corto fragmento resulta ilustrativo por varios motivos. Demuestra quiénes y por qué, a los ojos de las autoridades, eran los principales responsables de la inestabilidad y conflictividad existente en el país. La supuesta «defectuosa estructura económica» de la población judía se refería a su concentración en determinados sectores laborales, principalmente en comercio y artesanía, y también a su alta urbanización. Como se ha señalado, en el periodo de entreguerras los judíos constituían casi un 9 % del total de la población de Polonia, al tiempo que representaban un 24 % de la población urbana⁵⁸.

Paralelamente, se reconocía que, si bien la emigración masiva de judíos no era posible en las circunstancias actuales, se señalaba la necesidad de fomentar la emigración de al menos 30.000 judíos al año. Esta cifra, según el Ministerio de Asuntos Exteriores, reduciría a la larga el número de la minoría en el país. Al reclutarse los emigrantes principalmente de personas jóvenes, mayoritariamente en edad reproductiva, su salida frenaría el crecimiento natural del grupo. Por último, la circular revelaba la preocupación del gobierno por el interés de la opinión pública internacional, que con gran atención seguía la escalada de actitudes y acontecimientos antisemitas en Polonia. A partir del segundo lustro de la década de los 30, estos, con cada vez mayor frecuencia, sacudían a la población judía en Polonia. El creciente antisemitismo, a su vez, era motivo de numerosas protestas y manifestaciones de repudio por parte de los judíos residentes fuera de las fronteras nacionales, incluidas aquellas organizadas por la comunidad judío-polaca en Argentina⁵⁹.

Consecuentemente, para fomentar la emigración de este origen, se solicitaba al cuerpo diplomático reunir una información detallada sobre las posibilidades emigratorias. Al igual que en el caso de la minoría ucraniana, se indicaba que deberían tomarse medidas para evitar su establecimiento en la proximidad de las comunidades polacas católicas. En respuesta a la circular ministerial, el *chargé d'affaires* polaco en Buenos Aires, Waclaw Dostał, contestaba que tanto en Argentina como en Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia las posibilidades de promover la emigración judía organizada eran reducidas⁶⁰. Esto se debía principalmente al mencionado carácter urbano de la población, las restricciones migratorias y un marcado rechazo hacia la llega-

⁵⁸ *Mały Rocznik Statystyczny*, 1939: 23.

⁵⁹ AAN, caja 2/2210/0/19.2/292, *Imigranci żydowscy z Polski w Argentynie, Ekwadorze, Paragwaju i Urugwaju. Antysemityzm w Polsce, 1920-1939* [Inmigrantes polaco-judíos en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay, Antisemitismo en Polonia, 1920-1939].

⁶⁰ *La respuesta del chargé d'affaires al Ministerio de Asuntos Exteriores*, 16 de junio de 1936, AAN, caja 2/2210/0/19.2/292, *Imigranci żydowscy z Polski w Argentynie, Ekwadorze, Paragwaju i Urugwaju. Antysemityzm w Polsce, 1920-1939* [Inmigrantes polaco-judíos en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay, Antisemitismo en Polonia, 1920-1939]: 123-124.

da de los judíos tanto por parte de la sociedad receptora como de las autoridades de los respectivos países.

El *chargé d'affaires* hacía notar, además, que, en contra de lo propuesto por la política exterior polaca, el aumento de la emigración judía hacia Argentina podría incluso perjudicar los proyectos migratorios de los polacos no judíos⁶¹. Paralelamente, en el caso de que esta emigración tuviera lugar, aconsejaba evitar que el transporte de los pasajeros judíos se realizara en la flota de la recientemente inaugurada compañía Gdynia-America Line (GAL). Esta medida era altamente recomendable, según Dostał, debido al particular interés que la llegada de los vapores polacos al puerto bonaerense despertaba en la prensa argentina; interés que se centraba principalmente en la composición étnica de los recién llegados⁶².

Las iniciativas de modificar la composición étnica de Polonia, promoviendo la emigración de los ciudadanos no deseados, no quedaron desapercibidas por parte del cuerpo diplomático argentino en Polonia. En 1937 el Cónsul de Gdynia Marcos Savon, que destacó por una manifiesta hostilidad hacia los judíos, en una circular dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto en Argentina apuntaba:

A esa emigración [la judía] la favorecen las autoridades polacas, y más aún, se allanan todas las dificultades al judío para que pueda emigrar, cosa que he llegado a saber por conducto confidencial. (...) Y soy de la opinión que convendría que se opusieran más trabas a la inmigración de esa raza, que parte de Polonia animada del más profundo rencor hacia el cristiano, y dispuesta a cometer los mayores excesos⁶³.

Una posición parecida representaba el Enviado Extraordinario y Plenipotenciario, Rodolfo Freyre. En una nota confidencial del mismo año, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Carlos Saavedra Lamas, apuntaba:

⁶¹ De hecho, con el objetivo de diferenciar a los ciudadanos polacos de origen judío y ucraniano de los polacos católicos, los representantes del gobierno polaco en Argentina en varias notas dirigidas a la Oficina Emigratoria de Polonia subrayaban la necesidad de introducir en el pasaporte una sección referente al credo del emigrante. AAN, caja 2/2210/0/13/80, Emigracja ukraińska i polska do Argentyny, polska do Urugwaju, Raporty, streszczenia prasy ukraińskiej, korespondencja, telegramy, 1931-1933 [Emigración ucraniana y polaca a Argentina y Uruguay, Informes, resúmenes de la prensa ucraniana, correspondencia, telegramas, 1931-1933]: 39.

⁶² *La respuesta del chargé d'affaires al Ministerio de Asuntos Exteriores*, 16 de junio de 1936, AAN, caja 2/2210/0/19.2/292, Imigranci żydowscy z Polski w Argentynie, Ekwadorze, Paragwaju i Urugwaju. Antysemityzm w Polsce, 1920-1939 [Inmigrantes polaco-judíos en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay, Antisemitismo en Polonia, 1920-1939]: 123-124.

⁶³ AMRECLyC, División Política, caja 3842, expediente 1, 14 de julio de 1937: 3.

... en la Argentina, bajo el imperio de una Constitución que abre las puertas de su territorio a los hombres libres que lleguen a trabajar su suelo, se introducen los israelitas desalojados de las cultas nociones europeas como consecuencia de su repudio a las labores rurales y por sus deshonestos hábitos de comercio. El gobierno argentino debería tomar medidas al respecto...⁶⁴

La figura del judío, motivado por el «profundo rencor hacia el cristiano» y, por ende, propenso a «cometer los mayores excesos», no era la única que despertaba la preocupación de las autoridades argentina. A partir de la segunda mitad de los años treinta, entre los que ingresaban a Argentina empezó a ser visible la figura del refugiado, fruto directo de la Guerra Civil Española y el cada vez más inminente estallido de la Segunda Guerra Mundial.

En consecuencia, en agosto de 1938 fue promulgado otro decreto que obligaba a estar en posesión del permiso de libre desembarco a todos los pasajeros que pretendían ingresar a Argentina. Como hemos señalado, ya desde el año 1923 dicho permiso fue requerido, primero, para las mujeres solas, los menores de edad y los mayores de 60 años. Posteriormente, lo tuvieron que tramitar todas aquellas personas que venían llamados por los parientes, residentes en Argentina. Hasta la fecha quedaban exentos de presentarlo los agricultores y los trabajadores retornados. No obstante, desde 1938 el permiso de libre desembarco se convirtió en un documento obligatorio para todos aquellos pasajeros con destino final Argentina, independientemente del motivo del viaje, quedando sin validez los permisos concedidos con anterioridad.

Paralelamente, por primera vez se extremaba el control sobre todas las clases de pasajeros, no solo la tercera como ocurría anteriormente, incluyendo a aquellos que ingresaban al país como turistas⁶⁵. De esta forma, los pasaportes de los que declaraban viajar con fines turísticos quedaban retenidos por la Dirección General de Migraciones y eran devueltos una vez el pasajero subía al barco de regreso al lugar de origen.

Por esta misma época, el 12 de julio de 1938, los funcionarios consulares argentinos recibieron la llamada circular 11, «estrictamente confidencial», según la cual:

... los Cónsules deberán negar la visación —aún a título de turista o pasajeros en tránsito— a toda persona que fundadamente se considere que abandona o ha abandonado su país de origen como indeseable o expulsado, cualquiera que sea el motivo de su expulsión.

⁶⁴ AMRECIyC, División Política, caja 3842, expediente 6, 13 de noviembre de 1937: 4.

⁶⁵ Devoto, 2000: 19.

Más adelante, se señalaba que dichas instrucciones, por ningún motivo, deberían «ser invocadas ante el público o ante las autoridades del país donde [el cónsul] ejerce sus funciones»⁶⁶. El objetivo de la circular, sin nombrarlo específicamente, era restringir la llegada a Argentina de personas de origen judío.

Cabe destacar que esta circular fue emitida mientras se celebraba en Francia la Conferencia de Evian. En esta reunión internacional de diez días de duración —entre el 6 y el 15 de julio de 1938—, convocada por el presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt y con presencia de 32 países, incluida Argentina, se discutió la situación de los refugiados judíos y las medidas que cada país estaba dispuesto a tomar. Durante la misma, la delegación argentina, representada por Tomás Le Breton, embajador argentino en Londres, comprometió el apoyo y disposición del país para recibir a los refugiados de este origen, aunque recalando la prioridad de la inmigración de los agricultores⁶⁷.

En el caso polaco, las restricciones a la hora de conceder los visados fueron anteriores al envío de la circular 11 y no solo afectaron a los judíos, sino a todos los ciudadanos polacos. Esta situación se reflejó en los periodos de espera, cada vez más largos, para formalizar los trámites y en el establecimiento del cupo de visaciones. Dicho cupo se fue endureciendo con el tiempo. De las 40 visaciones diarias al inicio de 1937, pasó a 12 a principios de 1938 y luego a 5, en agosto del mismo año. Las restricciones fueron intercaladas con periodos de varias semanas de suspensión total de visados, a excepción de determinados grupos: los reinmigrantes o los que viajaban en tránsito a Paraguay.

En varias notas de la Legación polaca en Buenos Aires dirigidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto en Argentina, así como en las del Ministerio de Asuntos Exteriores de Polonia enviadas al cuerpo diplomático argentino en Varsovia, se solicitaba la agilización del trámite. Se exponían los daños materiales que las demoras provocaban para los emigrantes, que ya habían vendido todas sus pertenencias en el país y estaban obligados a permanecer semanas en Varsovia a la espera de la tramitación requerida. También se insistía en los perjuicios que estos retrasos ocasionaban para las compañías de navegación que acusaban enormes pérdidas por falta de pasajeros⁶⁸. En

⁶⁶ *Circular n.º 11, Reservada. Estrictamente Confidencial*, 12 de julio de 1938, AMRECIyC.

⁶⁷ Senkman, 1991: 119.

⁶⁸ *Legación de Polonia al Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto*, 5 de septiembre de 1938, AAN, caja 2/322/0/-/9622, Utrudnienia wizowe dla emigrantów polskich do Argentyny, Sprawa wiz tranzytowych do Paragwaju przez Argentynę, Brazylię i Urugwaj, Noty, raporty, korespondencja, wycinki z prasy [Dificultades en obtener el visado para los emigrantes polacos a Argentina, Visados de tránsito a Paraguay a través de Argentina, Brasil y Uruguay. Notas, informes, correspondencia, recortes de prensa]: 59.

respuesta a dichas notas, y como justificación de las medidas tomadas, las autoridades argentinas señalaban:

En diversas oportunidades se ha podido comprobar que pasajeros e inmigrantes procedentes de Europa venían a la República como turistas los primeros y como agricultores los segundos y luego se radicaban en esta ciudad [Buenos Aires], unos con carácter definitivo y los otros aumentando el número de los que buscan trabajo. Estos hechos que demuestran el poco crédito que a veces puede darse a las declaraciones de los interesados, movió a esta Cancillería a recordar al Cuerpo Consular Argentino en los lugares de mayor emigración, el deber en que se hallaban de estudiar con todo detenimiento la documentación que se les presentara y certificar la veracidad de las declaraciones⁶⁹.

Aunque la nota hace referencia a los países de mayor emigración, no todos los consulados se vieron obligados a implementarla. Además del de Varsovia, las restricciones fueron introducidas en los consulados argentinos en Bucarest, Praga y Belgrado, países con importante porcentaje de la población judía, mientras que no se registraron medidas parecidas en Italia⁷⁰. Lo que sí es cierto, y lo comprueban las fuentes diplomáticas polacas, es que efectivamente el hecho de entrar en el país como turistas o como pasajeros de tránsito era una vía muy practicada por los polacos judíos.

Consciente que se trataba de impedir la llegada de judíos, el cuerpo diplomático polaco en Buenos Aires, recibió instrucciones de asegurar ante las autoridades argentinas que entre los pasajeros que estaban a la espera de tramitar los permisos de libre desembarco, no había personas de este origen y los respectivos contingentes estaban compuestos exclusivamente por agricultores⁷¹. Las sucesivas intervenciones del cuerpo diplomático polaco solían traer cierta agilización en la resolución de los trámites, sin embargo, esta no dejaba de ser temporal y al cabo de unas semanas las restricciones administrativas volvían a endurecerse.

⁶⁹ *Memorandum del Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto a la Legación de Polonia en Buenos Aires*, 28 de marzo de 1938, AAN, caja 2/322/0/-/9621, Utrudnienia wizowe dla emigrantów polskich do Argentyny, Sprawa wiz tranzytowych do Paragwaju przez Argentynę, Brazylię i Urugwaj, Noty, raporty, korespondencja, wycinki z prasy [Dificultades en obtener el visado para los emigrantes polacos a Argentina, Visados de tránsito a Paraguay a través de Argentina, Brasil y Uruguay. Notas, informes, correspondencia, recortes de prensa]: 72.

⁷⁰ AAN, caja 2/322/0/-/9621, Utrudnienia wizowe dla emigrantów polskich do Argentyny, Sprawa wiz tranzytowych do Paragwaju przez Argentynę, Brazylię i Urugwaj, Noty, raporty, korespondencja, wycinki z prasy [Dificultades en obtener el visado para los emigrantes polacos a Argentina, Visados de tránsito a Paraguay a través de Argentina, Brasil y Uruguay. Notas, informes, correspondencia, recortes de prensa]: 29-30.

⁷¹ *Ibidem*: 18.

Si nos fijamos en cifras migratorias, a partir de 1937 se registró un importante descenso en el número de ciudadanos polacos que desembarcaron en Argentina. De 13.828 ingresos en 1937, el número disminuyó a 11.538 en 1938 y cayó bruscamente en 1939, registrándose apenas 1.399 entradas de pasajeros procedentes de Polonia. En cuanto a la población judía, en el bienio 1937-38, los ingresos de personas pertenecientes a este grupo superaron ligeramente un 20 % del total de la inmigración polaca, porcentaje muy inferior en comparación con los años anteriores (43,5 % en 1935 y 36,5 % en 1936). Este descenso, como se ha señalado, perjudicaba claramente las iniciativas polacas enfocadas en modificar la composición étnica del país.

El conflicto de intereses entre los gobiernos de Polonia y Argentina en cuestiones migratorias, acompañado por un intercambio intenso de notas oficiales, persistió durante todo el año 1938 y parte de 1939. El último vapor polaco, Chrobry, llegó al puerto de Buenos Aires el 20 de agosto de 1939. Finalmente, el estallido de la Segunda Guerra Mundial, el 1 de septiembre del mismo año, frenó definitivamente la circulación de pasajeros entre ambos países, suspendiendo todos los proyectos migratorios polacos del periodo de entreguerras.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En el periodo de entreguerras se registró un importante crecimiento de la migración polaca hacia Argentina. En dos décadas emigraron a este país unos 180.000 ciudadanos polacos. El aumento en el número de ingresos corresponde a una época de intereses encontrados entre las dos Repúblicas. Mientras que Polonia, que lidiaba con problemas propios de su recién recuperada independencia, intentó promover la emigración como una forma de aliviar las numerosas tensiones existentes en el país, Argentina, por el contrario, pretendió introducir mecanismos que garantizaran un mayor control sobre los que desembarcaban en el puerto de Buenos Aires. Las nuevas limitaciones respondían al cambio de la composición étnica de los grupos migratorios, resultado directo de las leyes de cuotas estadounidenses. Ante la reorientación de los movimientos migratorios hacia el sur americano, los sucesivos gobiernos argentinos optaron por implementar una serie de obstáculos burocráticos y extender cada vez más la vigilancia sobre las personas que entraban en el país. El objetivo era limitar la entrada de inmigrantes procedentes del centro y este europeo —los principales afectados por la política migratoria estadounidense— y, en particular, reducir el ingreso de los judíos, considerados como inmigrantes no deseables.

A pesar de su objetivo, en la década de los 20, las políticas inmigratorias argentinas no tuvieron el efecto esperado y la inmigración, particularmente la de los ciudadanos polacos, alcanzó sus niveles más altos. Como se ha señalado, los obstáculos administrativos estaban acompañados frecuentemente por las prácticas permisivas de los funcionarios argentinos en el lugar de destino, encargados de autorizar o impedir el desembarco de los pasajeros. No obstante, la crisis económica mundial y sus secuelas dieron origen a nuevas restricciones en la política migratoria argentina, restricciones que se vieron endurecidas a partir de la segunda mitad de la década de los 30 y la aparición en el panorama internacional de la figura del refugiado. Desde entonces, los requisitos se multiplicaron y el control de los ingresos al país se volvió mucho más estricto.

Las sucesivas restricciones introducidas por el gobierno argentino entraban en un claro conflicto con los proyectos emigratorios promovidos por las autoridades polacas. En Polonia, a partir de esta misma época aumentó la presión para impulsar la emigración, con particular énfasis en fomentar las salidas del país de las minorías étnicas, principalmente la judía y la ucraniana. Consecuentemente, a medida que Argentina implementaba nuevos obstáculos administrativos, iban apareciendo iniciativas cada vez más elaboradas de cómo eludirlas. Estas iniciativas, apoyadas extraoficialmente por las autoridades polacas, encendían las relaciones mutuas y, a su vez, traían como respuesta nuevas limitaciones. Como resultado, los últimos años del periodo de entreguerras fue una etapa de fuertes tensiones entre los cuerpos diplomáticos y los gobiernos de los respectivos países que persistieron hasta el estallido de la Segunda Guerra Mundial. La guerra dificultó de manera drástica los desplazamientos transoceánicos desde Polonia y ante el caos y la destrucción que trajo el conflicto bélico, los proyectos migratorios dejaron de ser una cuestión prioritaria para un país que pretendía hacer frente a la invasión de la Alemania nazi.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbero, María Inés y Devoto, Fernando, “Las políticas migratorias en la Argentina de entreguerras y sus actores. Las actitudes de Cónsules y diplomáticos ante los inmigrantes y los refugiados europeos”, *Maj’shavot*, IVI/1 (Buenos Aires, 2003): 7-33.
- Bargman, Daniel, “Judíos oriundos de Polonia en Argentina. Construcciones identitarias y asociacionismo étnico hasta la segunda posguerra”, Emmanuel Kahan, Laura Schenquer, Damián Setton y Alejandro Dujovne (coords.), *Marginados y consagrados: nuevos estudios sobre la vida judía en la Argentina*, Buenos Aires, Lumiere, 2011: 165-190.

- Biernat, Carolina, *¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2007.
- Brożek, Andrzej, “Polityka imigracyjna w państwach docelowych emigracji polskiej (1850-1939)”, Andrzej Pilch (coord.), *Emigracja z ziem polskich w czasach nowożytnych i współczesnych*, Varsovia, Państwowe Wydawnictwo Naukowe, 1984: 141-195.
- Devoto, Fernando J., “La llave de cristal: el Estado argentino y la inmigración centroeuropea entre dos posguerras”, Josef Opatrný (ed.), *Emigración Centroeuropea a América Latina*, Praga, Universidad Carolina de Praga / Editorial Karolinum, 2000, vol. I: 9-35.
- Devoto, Fernando J., *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.
- Di Liscia, María Silvia y Fernández Marrón, Melisa, “Sin puerto para el sueño americano. Políticas de exclusión, inmigración y tracoma en Argentina (1908-1930)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, en línea, URL: <http://nuevomundo.revues.org/57786>, puesto en línea el 29 noviembre 2009.
- Domenech, Eduardo, “Crónica de una amenaza anunciada. Inmigración e ilegalidad; visiones de Estado en la Argentina contemporánea”, Bela Feldman-Bianco (coord.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2011: 31-77.
- Gioia, Emma, “La salud al poder. Tracoma y políticas migratorias argentinas en la primera mitad del siglo XX”, *Quinto Sol*, XX/2 (Santa Rosa, mayo-agosto 2016): 1-24.
- Inmigración 1857-1924. Resumen estadístico del movimiento inmigratorio en la República Argentina (1857-1924)*, Buenos Aires, Ministerio de Agricultura, Dirección General de Inmigración, 1925.
- Janowska, Halina, “Emigracja z Polski w latach 1918-1939”, Andrzej Pilch, *Emigracja z ziem polskich w czasach nowożytnych i najnowszych (XVIII- XX w.)*, Varsovia, Państwowe Wydawnictwo Naukowe, 1984: 326-450.
- Junta Nacional Para Combatir la Desocupación, *Memoria Elevada al Ministerio del Interior*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1936.
- Kicinger, Anna, *Polityka emigracyjna II Rzeczypospolitej*, Varsovia, CEFMR, 2005.
- Klarner-Kosińska, Izabela, “Polonia w Buenos Aires”, Marcin Kula (coord.), *Dzieje Polonii w Ameryce Łacińskiej: zbiór studiów*, Wrocław, Zakład Narodowy im. Ossolińskich, 1983: 218-243.
- Kołodziej, Edward, *Wychodźstwo zarobkowe z Polski 1918-1939: studia nad polityką emigracyjną II Rzeczypospolitej*, Varsovia, Książka i Wiedza, 1982.

- Kowalska, Marta, “La emigración judía de Polonia a la Argentina en los años 1918-1939”, *Estudios Latinoamericanos*, 12 (Varsovia, 1989): 249-272.
- Mały Rocznik Statystyczny*, Varsovia, Główny Urząd Statystyczny, 1939.
- Matelski, Dariusz, “Polityka Drugiej Rzeczypospolitej wobec mniejszości narodowych, optantów, emigrantów, reemigrantów i cudzoziemców”, Anita Adamczyk, Andrzej Sakson y Cezary Trosiak (coords.), *Polityczne i społeczne aspekty wielokulturowości. Migracje i mniejszości*, Poznań, Wydawnictwo Naukowe Wydziału Nauk Politycznych i Dziennikarstwa UAM, 2016: 189-204.
- Mazurek, Jerzy, *Kraj a emigracja. Ruch ludowy wobec wychodźstwa chłopskiego do krajów Ameryki Łacińskiej (do 1939 roku)*, Varsovia, Instytut Studiów Iberyjskich i Iberoamerykańskich Uniwersytetu Warszawskiego i Muzeum Historii Polskiego Ruchu Ludowego w Warszawie, 2006.
- Nalewajko, Małgorzata, “Los polacos hacia América Latina. La política migratoria del gobierno polaco en el periodo de entre guerras”, Elda González Martínez y Alejandro Fernández, *Migraciones internacionales, actores sociales y Estados: perspectivas del análisis histórico*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2014: 129-147.
- Pałasiewicz, Artur, “Pismo Międzynarodowego Towarzystwa Osadniczego o emigracji polskiej do Paragwaju (1938)”, *Teki Archiwalne*, 16 (Varsovia, 1977): 171-179.
- Porada, Katarzyna, “La inmigración y la crisis. Los polacos en el Buenos Aires de la década de los años treinta”, *Anuario de Estudios Americanos*, 76/1 (Sevilla, 2019): 301-328.
- Senkman, Leonardo, *Argentina, la Segunda Guerra Mundial y los refugiados indeseables 1933-1945*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1991.
- Smolana, Krzysztof, “Za ocean po lepsze życie”, Marcin Kula (coord.), *Dzieje Polonii w Ameryce Łacińskiej*, Wrocław, Zakład Narodowy im. Ossolińskich, 1983: 39-60.
- Smolana, Krzysztof, “Juntos a través de la historia. Boceto histórico de las relaciones polaco-argentinas”, Andrzej Dembic (coord.), *Relaciones entre Polonia y Argentina: pasado y presente*, Varsovia, Centro de Estudios Latinoamericanos, 1996: 40-56.
- Stemplowski, Ryszard, *Polacy, Rusini i Ukraińcy, Argentyńczycy Osadnictwo w Misiones 1892-2009*, Varsovia, Muzeum Historii Polskiego Ruchu Ludowego e Instytut Studiów Iberyjskich i Iberoamerykańskich UW, 2011.
- Wałaszek, Adam, “Polska diaspora”, Adam Wałaszek (coord.), *Polska diaspora*, Cracovia, Wydawnictwo Literackie, 2001.

Fecha de recepción: 7 de julio de 2020.

Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2020.

Polish immigration in interwar Argentina. Migration policies in the country of origin and destination

This paper focuses on Polish immigration to Argentina during the interwar period. On the one hand, it analyses Argentina's immigration policy, with particular emphasis on how different control mechanisms and successive restrictive measures affected immigrants of that origin. On the other hand, it examines Polish emigration policy in the 1920s and 1930s, focusing on different projects developed to encourage emigration to the port of Buenos Aires, as well as on special initiatives taken to promote the emigration of ethnic minorities, mainly Jewish and Ukrainian.

KEY WORDS: *interwar period; Polish immigration in Argentina; migration policies.*
